

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N° 012	Resolución No. 0254	Fecha: 29-09-2023	Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0254 DE 2023
 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".**

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSÉ GREGORIO REMOLINA URBINA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.210.365
MARISELA DURAN FIALLO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.382.647

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0254 del 29 de septiembre de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010802720012000	JOSE GREGORIO REMOLINA URBINA MARISELA DURAN FIALLO	A 14 # 3N-72 (A 5 #4-55) LA VICTORIA

Del barrio La Victoria, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código catastral No. 01-08-0272-0012-000, englobado según resolución No. 54-001-0258-2021 del 22-07-2021, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010802720012000	383	212	19707	1,15	1	1	0,423	0,83101320	\$ 1.688.900	\$ 131.418.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio producto del englobe según resolución No. 54-001-0258-2021 del 22-07-2020, el pago de las vigencias de 2022 a 2027, lo hará a un interés del 10,34%, excepción el año 2022 que lo hará a un interés del 17,49%.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2022	CUOTA 2023
010802720012000	\$ 365.500	\$ 291.100

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 012	Resolución No. 0254	Fecha: 29-09-2023	Página 2 de 2

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010802720012000	260-297585

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSÉ GREGORIO REMOLINA URBINA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.210.365
MARISELA DURAN FIALLO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.382.647

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE

Gabriel Nieto Ordoñez
GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 4 JUN 2024 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 20 JUN 2024, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista. *VG*
 Revisó: Samuel Morales – Abogado Contratista. *SM*
 Aprobó: Alejandra Montañez – Asesora. *AM*
 Archívese en: 10800.63.38.